

# Los derechos de los niños en Mozambique

En 1992, cuando la firma de un acuerdo de paz puso fin a 15 años de terribles disturbios civiles, Mozambique era el país más pobre del mundo. Desde entonces, la estabilidad política y la gobernanza democrática han allanado el camino hacia un desarrollo socioeconómico sostenido y, hoy en día, este país es un ejemplo para toda África de reconstrucción y recuperación económica después de la guerra. Mozambique celebró sus primeras elecciones democráticas en 1994, el mismo año en que ratificó la Convención. Una década más tarde se celebraron las terceras elecciones nacionales en un clima de paz.

La economía de Mozambique creció rápidamente durante la última década, y se espera que el producto interno bruto para 2008 supere el 6%. La tasa nacional de pobreza, estimada en un 69% en 1997, bajó al 54% en 2003, el último año sobre el cual se dispone de datos completos. A los progresos en materia de estabilidad política y económica se han sumado avances en desarrollo humano y social. La tasa de mortalidad entre los niños menores de cinco años bajó de 201 por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 168 por cada 1.000 nacidos vivos en 2007. La asistencia neta a la escuela primaria alcanzó el 99% en 2008. A pesar de estos logros, Mozambique sigue siendo sumamente pobre —el 75% de su población vivía con menos de 1,25 dólares diarios en 2005— y continúa sufriendo frecuentes desastres naturales y la epidemia de SIDA. Se calcula que, en 2007, una de cada siete personas entre los 15 y los 49 años vivían con el VIH.

## Establecer un marco jurídico de protección para la infancia

Durante las dos últimas décadas, Mozambique demostró un serio compromiso con la armonización de las leyes nacionales con los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos. Aparte de ratificar la Convención, el 26 de mayo de 1994, y sus dos Protocolos Facultativos, también ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (y su Protocolo sobre los Derechos de la Mujer), y la Carta Africana sobre los

Derechos y el Bienestar del Niño Africano. La constitución nacional, adoptada en 2004, pone de relieve los derechos de los niños y crea un nuevo marco jurídico y de políticas para la infancia. En virtud de la constitución, todas las medidas referentes a la infancia que tomen los organismos públicos o las instituciones privadas deben tener en cuenta el interés superior del niño.

Una amplia reforma jurídica para actualizar la legislación nacional y ajustarla a la Convención y a otros tratados de derechos humanos ha producido importantes cambios, como la ampliación del período para registrar gratuitamente los nacimientos de 30 días a 120 días después del alumbramiento, y la aprobación de una Ley de la Familia que articula nuevas normas legales sobre custodia, adopción, derechos de herencia y responsabilidades de los progenitores, y eleva la edad para contraer matrimonio de 16 a 18 años. En vigencia desde 2008, la Ley del Niño adapta los artículos de la Convención a la legislación nacional relativa a los derechos de los niños y subraya las responsabilidades de todas las partes interesadas en la protección de sus derechos. El Plan Nacional de Acción en pro de los Niños de 2006–2010 busca que los principales interesados emprendan y coordinen actividades; sus objetivos y metas se basan en las recomendaciones del Foro Africano sobre la Infancia de 2001 y en la Sesión Especial de las Naciones Unidas en favor de la Infancia de 2002. El Plan Multisectorial para los Huérfanos y otros Niños Vulnerables aborda las necesidades concretas de esta población, que crece día a día; el número de niños huérfanos en 2008 se estimó en 1,5 millones, de los cuales 510.000 habían perdido a sus progenitores a causa del SIDA.

## De las leyes y los planes a las acciones y los resultados

El mayor problema que afronta hoy en día el Gobierno de Mozambique es transformar la nueva legislación en programas efectivos. Ya ha habido progresos en diversos ámbitos. En 2009, el Consejo de Ministros aprobó la creación de un Consejo Nacional para la Infancia, un órgano independiente encargado de coordinar la aplicación de los derechos del niño. Además, se han

establecido tribunales infantiles especiales en seis provincias, para atender cuestiones relacionadas con la justicia de menores. Gracias a una campaña nacional para promover la inscripción de los nacimientos que comenzó en 2006, se han registrado 4,4 millones de niños. El propósito de la campaña es lograr el registro universal de los nacimientos en 2011, año en que concluirá.

## Obstáculos para el ejercicio de los derechos de los niños

La pobreza y las desigualdades son, quizás, los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos de los niños en Mozambique. En los últimos años, la lucha contra la pobreza ha figurado en un lugar preeminente del programa del Gobierno. Sin embargo, para tener éxito, los escasos recursos presupuestarios deben asignarse de forma equitativa a sectores que contribuyan al bienestar y el desarrollo de la niñez —en especial, la educación, la atención de la salud, el agua, el saneamiento y la protección social. Con el objeto de ayudar a reducir las desigualdades, también es crucial que los sectores distribuyan equitativamente los recursos entre las provincias y los programas.

Para mitigar la incidencia de la pobreza infantil y garantizar a los niños sus derechos, es primordial ampliar la escala de los servicios y los programas sociales destinados a ellos. El Gobierno, los donantes, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector empresarial, las familias y las comunidades deberán concertar esfuerzos, a fin de que las medidas que se tomen sean coherentes y permitan hacer realidad la aspiración de la Convención en beneficio de los 11 millones de niños y niñas de Mozambique.